

RESOLUCIÓN No. **9170104 DGER - 0478**
DIRECCIÓN GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

16 SET. 2004

Considerando:

Que el Art. 139 del Código Tributario establece la potestad facultativa extraordinaria de la Administración Tributaria de iniciar, de oficio o a insinuación debidamente fundamentada, procesos de revisión de actos administrativos firmes o resoluciones ejecutoriadas de naturaleza tributaria que adolezcan de errores de hecho o de derecho;

Que el Art. 7 numeral 5 ibídem dispone que el Director General del Servicio de Rentas Internas, resolverá los recursos de revisión que se interpongan respecto de los actos o resoluciones firmes o ejecutoriadas de naturaleza tributaria;

Que el Art. 7 numeral 6 de la Ley No 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas faculta al Director General del Servicio de Rentas Internas, delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el reglamento orgánico funcional;

Que el Art. 24 numeral 1 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas señala que son funciones del Departamento de Recursos de Revisión, el procesamiento y sustanciación de los recursos de revisión así como la preparación de los respectivos proyectos de resolución;

Que es indispensable dotar de celeridad la tramitación de los recursos de revisión; y,

En uso de las atribuciones que le otorga la ley,

Resuelve:

Artículo único.- Delégase a la funcionaria Econ. Sonia Saá Merlo, para que suscriba las providencias, requerimientos de información y demás actuaciones que sean necesarias para la tramitación de recursos de revisión previo a su resolución

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.-Comuníquese y publíquese.

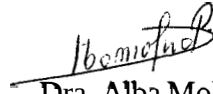
Proveyó y firmó la resolución que antecede el Econ. Vicente Saavedra, Director General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a
Lo certifico.

10 SET. 2004



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el Dr. Harthman Carpio, Director General (E) del Servicio de Rentas Internas, a los ~~11~~ **11** días del mes de ~~noviembre~~ **NOV** de 2004.- Lo certifico.- f.) Dra. Alba Molina, Secretaria Nacional del Servicio de Rentas Internas.



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Pvaldivieso
Funcionaria responsable
Estudios Tributarios
Dirección Nacional Jurídica.